



Conferencia General

18º período de sesiones

Abu Dabi, 3 a 7 de noviembre de 2019

Tema 13 del programa provisional

La ONUDI y la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluidos el nuevo Sistema de Coordinadores Residentes y la red sobre el terreno

La ONUDI y la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluidos el nuevo Sistema de Coordinadores Residentes y la red sobre el terreno

Informe del Director General

El presente documento contiene información actualizada sobre la ONUDI y la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (SNUD), incluidos el nuevo Sistema de Coordinadores Residentes y la red sobre el terreno, de conformidad con la decisión IDB.46/12.

I. Introducción

1. Para la ONUDI, como miembro activo y responsable del SNUD, la reforma del sistema es importante. La Organización sigue participando en esa reforma, a la que contribuye por medio de los mecanismos de participación existentes en todo el sistema de las Naciones Unidas y de otras actividades especiales orientadas a la reforma. El Director General participa activamente en la labor de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (GNUDS), en tanto que el personal directivo superior participa en la del Comité de Alto Nivel sobre Gestión (CANG) y el Comité de Alto Nivel sobre Programas, vinculados a la JJE. Además, la ONUDI contribuye a una gran diversidad de actividades conjuntas de las Naciones Unidas en los planos mundial, regional y nacional.

2. La Junta de Desarrollo Industrial sigue haciendo aportes al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, poniendo de relieve la contribución del desarrollo industrial inclusivo y sostenible (DIIS) a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La ponencia de la Junta ante ese foro político de alto nivel en 2019 es particularmente importante, teniendo en cuenta la estrecha relación con la Cumbre sobre la Acción Climática de las Naciones Unidas y la cumbre sobre los ODS prevista para septiembre de 2019.



3. Tras amplias consultas entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas y las organizaciones del SNUD, en 2019 se cumplió el primer año de aplicación de la reforma de dicho sistema, y el 1 de enero de 2019 se creó el nuevo y revitalizado Sistema de Coordinadores Residentes. La correspondiente desvinculación de la función de Coordinador Residente de las Naciones Unidas respecto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) probablemente sea el aspecto más importante de la reforma del SNUD.

4. En la serie de sesiones del Consejo Económico y Social sobre actividades operacionales para el desarrollo celebrada en Nueva York del 21 al 23 de mayo de 2019, los Estados Miembros hicieron balance de los avances en el cumplimiento de los mandatos de reforma y deliberaron a ese respecto, al tiempo que examinaron nuevas orientaciones sobre los aspectos fundamentales de la reforma del SNUD¹. Entre los mensajes clave que surgieron de esas deliberaciones figuran los siguientes:

i) La reforma del SNUD siguió recibiendo apoyo resuelto de los Estados Miembros de las Naciones Unidas;

ii) Se consideró que el complejo proceso de desvinculación del Sistema de Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas respecto del PNUD iba bien encaminado;

iii) Se habían transferido al Fondo Fiduciario para Fines Especiales del Sistema de Coordinadores Residentes contribuciones de participación en la financiación de los gastos por un monto de 75 millones de dólares; la recaudación del cargo del 1 % para apoyar la financiación del Sistema de Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas había comenzado el 1 de mayo de 2019, y se preveía que a finales de 2019 reportaría entre 30 y 40 millones de dólares, y entre 60 y 80 millones de dólares anuales a partir de entonces; y se habían recaudado 116 millones de dólares en concepto de contribuciones voluntarias²;

iv) Se utilizará el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible con el fin de estimular un enfoque a nivel de todo el sistema, y se aplicará el nuevo marco de gestión y rendición de cuentas para alentar el trabajo conjunto en pro de resultados colectivos;

v) El Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible es fundamental para el cumplimiento de la Agenda 2030 a nivel de cada país. A ese respecto, se destacó la importancia de las alianzas, así como la necesidad de fortalecer la capacidad de los países para apoyar la concertación de esas alianzas;

vi) Se reconoció que la reorientación y reestructuración a largo plazo de los activos regionales era una tarea muy compleja, que podía requerir más tiempo. Se prevé que continuarán las consultas intergubernamentales inclusivas sobre ambos asuntos;

¹ El resumen completo de la serie de sesiones del Consejo Económico y Social sobre actividades operacionales para el desarrollo celebrada en mayo de 2019 puede consultarse en www.un.org/ecosoc/sites/www.un.org.ecosoc/files/files/en/qcpr/190726_Summary_of_the_OAS.pdf.

² Como se informó en mayo de 2019. Para obtener información actualizada sobre las contribuciones, véase <https://soc.un.org/SPTF/>.

vii) Se reconoció la necesidad de determinar opciones para reforzar el apoyo del SNUD a fin de satisfacer mejor las necesidades de los pequeños Estados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, entre ellas la de proseguir el debate intergubernamental sobre las oficinas encargadas de varios países;

viii) Las medidas relativas al nuevo posicionamiento del SNUD deben aplicarse dentro de los límites de los recursos existentes. Los Estados Miembros reconocieron que tal vez sea necesario realizar inversiones por adelantado, que reportarán economías a mediano y largo plazo;

ix) Los Estados Miembros acogieron con beneplácito el nuevo pacto de financiación, cuyo objeto era orientar el sistema hacia una financiación menos condicionada y más previsible. Deberían asignarse más recursos a los fondos mancomunados o conjuntos, y cuando la financiación se destine a una actividad específica de una entidad, esta debería realizarse dentro del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible;

x) La elaboración del documento estratégico para todo el sistema sigue siendo difícil, en particular porque se inició paralelamente a otras medidas de reforma complejas. Ese documento debería ajustarse al mandato establecido en las resoluciones 71/243 y 72/279, y tener presentes las ventajas comparativas del SNUD y el grado en que facilita la colaboración, así como su función de apoyo a la Agenda 2030.

II. La ONUDI y la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

5. En los documentos que se enumeran más abajo, publicados para mantener informados a los Estados Miembros, se exponen las medidas de la ONUDI con respecto a la reforma del SNUD:

- IDB.47/CRP.10 (panorama general de la situación de la reforma del SNUD, estructurado en torno a las siete esferas de la reforma);
- PBC.35/CRP.8 (sobre la situación actual de la red de oficinas sobre el terreno de la ONUDI, las funciones y responsabilidades de esas oficinas y la potenciación de sus actividades en el contexto de la reforma del SNUD);
- IDB.47/13-PBC.35/13 (sobre las últimas novedades y los arreglos de financiación relativos al Sistema de Coordinadores Residentes revitalizado);
- IDB.46/CRP.3 (sobre el nuevo posicionamiento del SNUD, los arreglos de financiación, los beneficios para la ONUDI y un análisis preliminar de los locales y las operaciones institucionales comunes);
- IDB.46/11 (sobre la participación de la ONUDI en la reforma y su posicionamiento en ella);
- IDB.45/CRP.7 (sobre la financiación del Sistema de Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas y los beneficios del sistema).

6. La estrategia de la ONUDI para posicionar a la Organización, incluida la red sobre el terreno, en el contexto de la reforma del SNUD se expone en el documento IDB.47/CRP.10.

7. A fin de aumentar al máximo las posibilidades de reforma del SNUD, la ONUDI ha venido ciñéndose a la guía que figura a continuación:

Sistema de Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas revitalizado	Plazo
Mejora de la colaboración con el Sistema de Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas	
1. Colaboración más sistemática con los coordinadores residentes de las Naciones Unidas, a fin de garantizar que el nuevo sistema se convierta en un instrumento vigoroso para sensibilizar sobre la importancia del crecimiento económico y el DIIS en la promoción de los programas nacionales, creando a la vez para la ONUDI más posibilidades de prestar sus servicios y aportar sus conocimientos especializados.	2019 en adelante
2. Elaborar un módulo de información normalizado para los coordinadores residentes, a fin de familiarizarlos con el mandato de la ONUDI, el concepto de DIIS y su importancia para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las ventajas comparativas y los servicios de la ONUDI (que comprenda información sobre sus instrumentos programáticos, los programas de alianzas en los países y los programas en los países); y al mismo tiempo procurar integrar más la dimensión económica y el DIIS en las actividades de capacitación para los coordinadores residentes.	2019
3. En los países en que la ONUDI tiene presencia física sobre el terreno, celebrar dos veces al año reuniones con los coordinadores residentes para examinar las necesidades y prioridades de cada país en materia de desarrollo económico y las posibles contribuciones de la ONUDI al respecto.	2019 en adelante
4. En el caso de los países en que haya una oficina de un centro regional o una Oficina Regional, prever que el Representante de la ONUDI respectivo se reúna con el/la coordinador/a residente de las Naciones Unidas cada vez que viaje al país, además de mantener una comunicación constante con él o ella.	2019 en adelante
5. En los países en que la ONUDI sea un organismo no residente, aplicar enfoques alternativos para impartir conocimientos especializados y asesoramiento a los coordinadores residentes y a los equipos de las Naciones Unidas en el país. Ello comprende estudiar la viabilidad de destacar temporalmente en el país a personal técnico de la sede u organizar visitas periódicas de ese personal para mantener el enlace con los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y comunicarles información. Además, la Secretaría estudiará la posibilidad de designar a miembros del personal de proyectos para que representen a la ONUDI en el equipo de las Naciones Unidas en el país, previa consulta y acuerdo con el donante del proyecto y el/la coordinador/a residente.	2019 en adelante
6. Seguir apoyando a los funcionarios de la ONUDI interesados en convertirse en coordinadores residentes de las Naciones Unidas.	2019 en adelante
Potenciación de la red sobre el terreno de la ONUDI	
7. Revisar la descripción de funciones de los representantes de la ONUDI y examinar los cambios en el sistema de gestión de la actuación profesional, para promover la colaboración con los asociados, en particular los equipos de las Naciones Unidas en los países; aumentar la responsabilidad de los representantes de la ONUDI en cuanto al cumplimiento de los objetivos de los marcos de cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible; examinar la doble estructura jerárquica con los coordinadores residentes de las Naciones Unidas.	2019
8. Preparar orientaciones y actividades de capacitación para los representantes de la ONUDI, con miras a ajustarlos al nuevo SNUD y a la interacción más estrecha con los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países.	2019

<p>9. Aumentar de semestral a trimestral la frecuencia de las teleconferencias regionales entre la sede de la ONUDI y las oficinas sobre el terreno, para examinar las prioridades de los países y toda cuestión relacionada con las operaciones sobre el terreno. Organizar teleconferencias semestrales en que participen las oficinas sobre el terreno, las divisiones regionales y los directores de proyectos.</p>	2019
Fortalecimiento de los resultados de desarrollo y la rendición de cuentas a nivel de los países	
<p>10. Mantener un contacto regular con los homólogos gubernamentales sobre la colaboración de la ONUDI con el coordinador residente y el equipo de las Naciones Unidas en el país y sobre la aplicación de la reforma del SNUD a nivel de los países.</p>	2019 en adelante
<p>11. Reforzar la capacidad de supervisar la colaboración de las oficinas de la ONUDI sobre el terreno con los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y los equipos de las Naciones Unidas en los países e informar a ese respecto, en particular sobre el liderazgo de los grupos temáticos y las iniciativas conjuntas pertinentes. Esa medida se ha aplicado mediante: i) la creación de una sección especial en los informes mensuales de las oficinas sobre el terreno; ii) el examen de las experiencias y enseñanzas extraídas en las teleconferencias periódicas de la sede y las oficinas sobre el terreno; y iii) un cuestionario anual sobre la colaboración de las oficinas sobre el terreno con los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y los equipos de las Naciones Unidas en los países, las iniciativas conjuntas y otros asuntos relativos a la reforma del SNUD.</p>	i) 2019 en adelante ii) 2019 en adelante iii) 2020
<p>12. La colaboración de los representantes de la ONUDI con los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y los equipos de las Naciones Unidas en los países se examinará sistemáticamente en la evaluación anual de su actuación profesional.</p>	2019 onwards
<u>Nueva generación de equipos de las Naciones Unidas en los países</u>	
Plazo	
Marcos de cooperación	
<p>13. La ONUDI utilizará sus diversas bases de datos estadísticas industriales, sus informes analíticos y sus investigaciones con el fin de hacer aportes a las evaluaciones comunes para los países y prestar asesoramiento normativo a los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y los equipos de las Naciones Unidas en los países.</p>	2019 en adelante
<p>14. El diagnóstico de los países que realiza la ONUDI servirá para determinar las posibilidades y los obstáculos principales en la promoción del desarrollo industrial a nivel nacional. Si se dispone de recursos suficientes, ese diagnóstico servirá de base para preparar nuevos programas de alianzas en los países (PCP) y programas por países, y también como aporte a las evaluaciones comunes para los países y, por extensión, para elaborar el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.</p>	2019 en adelante
<p>15. Basándose en la experiencia adquirida con los PCP, la Secretaría elaborará y pondrá a prueba una metodología simplificada para el diagnóstico de los países que realiza la ONUDI. Posteriormente, los representantes de la ONUDI recibirán capacitación sobre el nuevo enfoque del diagnóstico y las contribuciones a este que deben realizar.</p>	2019-2020
Servicios programáticos de la ONUDI a nivel de los países	
<p>16. La ONUDI procurará armonizar los ciclos de programación y el contenido de los nuevos PCP y programas en los países con los de los nuevos marcos de cooperación. Se dará a los coordinadores residentes de las Naciones Unidas la posibilidad de examinar el contenido de los respectivos PCP y programas en los países durante el proceso de formulación.</p>	2019-2020

17. En el caso de los PCP y los programas en los países que se estén ejecutando, la ONUDI aprovechará los respectivos exámenes de mitad de período para tratar de ajustarse a los nuevos marcos de cooperación.	2019 en adelante
18. Basándose en la experiencia que se adquiriera en los próximos 18 meses, la ONUDI examinará las directrices de los PCP y los programas en los países para armonizarlos plenamente con el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y el marco de gestión y rendición de cuentas.	2020-2021
19. Se adoptarán medidas para reforzar el papel de las oficinas sobre el terreno en la prestación de los servicios de la ONUDI, en particular asignando una función más importante a los representantes de la Organización, en su calidad de miembros clave de los equipos de los programas, en la labor de determinar, elaborar, y ejecutar los PCP y los programas en los países, así como en la presentación de los informes respectivos. Cuando proceda, se destacará sobre el terreno a directivos de los PCP y los programas en los países, y el representante de la ONUDI actuará como director de programas respecto de ambos.	2019 en adelante
Presencia de la ONUDI sobre el terreno	
20. Se realizarán actividades de formación continua, como se ha indicado más arriba.	
21. A partir del examen y la evaluación antes señalados se formularán recomendaciones sobre posibles ajustes estructurales, en particular sobre una posible redistribución de los países de cobertura y de los países en que haya una oficina de la ONUDI sobre el terreno.	2020
22. Basándose en esas evaluaciones y en la experiencia adquirida desde la promulgación del mandato de las oficinas de la ONUDI sobre el terreno, la Organización revisará a fondo ese mandato, para que sus representantes puedan ajustarse con la mayor eficacia a los cambios que se deriven de la reforma del SNUD y responder a los llamamientos en favor de una mayor presencia sobre el terreno, eficiencia operacional y estructuras jerárquicas simplificadas.	2020
23. Se actualizará el manual para las oficinas de la ONUDI sobre el terreno, basándose en la experiencia adquirida en la aplicación de la reforma del SNUD y en todos los cambios que se introduzcan en la estructura de la ONUDI sobre el terreno.	2020
24. La ONUDI estudiará la viabilidad de introducir un mecanismo para recibir observaciones sobre la labor de la ONUDI y su repercusión en los países, a fin de contribuir a la introducción de nuevos ajustes y mejoras en la prestación de sus servicios.	2020
25. La ONUDI está ensayando actualmente la ejecución de proyectos dirigidos por oficinas sobre el terreno en algunos países, y teniendo en cuenta esa experiencia considerará la posibilidad de aplicar ese enfoque en otras oficinas sobre el terreno.	2020
Mejora de las operaciones institucionales	
26. Se analizarán caso por caso las operaciones institucionales comunes, para garantizar que las decisiones se basen en un análisis exhaustivo de la relación costo-beneficio.	2019 en adelante
27. Se seguirá colaborando estrechamente con el equipo de proyecto del Grupo de Innovaciones Institucionales, y se proporcionará la información necesaria, porque la mayoría de los procesos todavía está en fase de reunión de datos.	2019 en adelante
28. Se examinarán caso por caso los costos y beneficios de trasladarse a una Casa de las Naciones Unidas de uso conjunto una vez que se construyan o seleccionen locales comunes nuevos de ese tipo y se disponga de información.	2019 en adelante

<u>Renovación del enfoque regional</u>	Plazo
29. Como aún no ha concluido la labor de renovar el enfoque regional del SNUD, la ONUDI seguirá de cerca los cambios en la situación y determinará las posibilidades de seguir contribuyendo.	2019 en adelante
30. El compromiso estratégico con los Estados miembros se reflejará en diversas estrategias regionales, subregionales y temáticas. Ello comprende los marcos estratégicos regionales de la ONUDI para la región árabe, Asia y el Pacífico, Europa y Asia Central, y América Latina y el Caribe.	2020
31. Los representantes de la ONUDI colaborarán más estrechamente con las comisiones económicas regionales, en particular en los países en que estas tienen su sede, para determinar conjuntamente las nuevas cuestiones de interés común y los posibles programas e intervenciones conjuntos en los planos nacional y regional.	2019 en adelante
<u>Supervisión y rendición de cuentas en relación con los resultados de todo el sistema</u>	Plazo
32. Seguir contribuyendo y prestando apoyo al perfeccionamiento de la nueva función de evaluación independiente a nivel de todo el sistema.	2019 en adelante
33. Aumentar la colaboración con el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas y sus entidades para aumentar el número de evaluaciones conjuntas.	2020–2021
34. De conformidad con la política de evaluación de la ONUDI y la Carta de la Oficina de Evaluación y Supervisión Interna, la Organización seguirá desarrollando su capacidad de realizar evaluaciones relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como evaluaciones y auditorías conjuntas, y la de apoyar en consecuencia actividades nacionales orientadas a crear capacidad de evaluación.	2019 en adelante
<u>El pacto de financiación</u>	Plazo
35. Seguir promoviendo las contribuciones voluntarias para fines generales a las actividades básicas y complementarias de la Organización, y seguir esforzándose por cumplir los compromisos contraídos a nivel de todo el SNUD.	2019 en adelante
36. Seguir participando en actividades de movilización de fondos, en particular a nivel de los países, con recursos mancomunados como los del Fondo Conjunto para la Agenda 2030.	2019 en adelante

III. Medidas que se solicitan a la Conferencia

13. La Conferencia tal vez desee tomar nota de la información que figura en el presente documento.